MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 15/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018
"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 1566300-0, domiciliada en la Avda. Principal, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Señor Senen Adín Torres Giménez con Cédula de Identidad N° 1.566.300**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 "REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351007**.----------

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

CONTRATO N° 15/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018
"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 "REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"**, convocado por Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 246/2018 de fecha 21 de Agosto de 2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102802-003	Cartel de Obras	Gl.	1.00	2,285,929	2,285,929
2	72102802-003	Limpieza previa	Gl.	1.00	248,750	248,750
		DEMOLICIONES				
		MAMPOSTERÍAS				
3	72102802-003	De mamposteria 0,15	m2	16.00	11,940	191,040
		TECHOS				
4	72102802-003	De techo de tejas c/recuperación	m2	181.00	44,775	8,104,275
5	72102802-003	De techo de tejas s/ recuperación	m2	50.00	24,875	1,243,750
6	72102802-003	De maderamen c/ recuperación	ml	25.00	14,925	373,125
7	72102802-003	Piso/revoque/revestimiento	m2	12.00	14,975	179,700
8	72102802-003	Abrir vano mamp. 0.15	m2	12.00	15,423	185,076
		RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y CAÑERIAS				
9	72102802-003	Retiro de Instalación eléctrica	Gl.	12.00	39,303	471,636
		REVOQUES				
10	72102802-003	Interior y exterior a una capa	m2	12.00	38,805	465,660

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018
"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"

		TECHO				
11	72102802-003	De tejas, tejuelones + Maderamen	m2	50.00	297,475	14,873,750
12	72102802-003	Montaje tejas y tejuelones (nuevos)	m2	181.00	184,075	33,317,575
13	72102802-003	Reposición de listón de borde de 1" x 2"	ml	10.00	11,040	110,400
		PISOS				
14	72102802-003	De Baldosas Calcáreas 20x20	m2	59.00	64,675	3,815,825
		ZÓCALOS				
15	72102802-003	Zócalo Calcáreo	ml.	28.00	29,353	821,884
		PINTURA				
		DE PAREDES				
16	72102802-003	De paredes y pilares a la cal	m2	75.00	11,443	858,225
17	72102802-003	Al Látex Interior/exterior	m2	116.40	19,403	2,258,509
18	72102802-003	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	27.80	17,413	484,081
19	72102802-003	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	m2	238.00	14,479	3,446,002
		DE TECHO				
20	72102802-003	e- De viga cumbrera a la cal	m2	26.00	11,940	310,440
21	72102802-003	De tejuelón y maderamen al barniz, con aplicación de termífugo	m2	231.00	23,383	5,401,473
		DE ABERTURAS				
22	72102802-003	De madera al barniz	m2	16.77	20,895	350,409
23	72102802-003	De aberturas metálicas	m2	20.52	23,532	482,877
		ABERTURAS				
		ABERTURAS METÁLICAS				
24	72102802-003	Puerta 1.20 x 2.10 marco 0.15	Unid.	3.00	853,884	2,561,652
25	72102802-003	Balancin	m2	12.00	380,679	4,568,148
		VIDRIOS				
26	72102802-003	Vidrios 3 mm	m2	13.68	108,455	1,483,664

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018
"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"

		INSTALACIÓN ELECTRICA				
27	72102802-003	Instalación del tablero de 20 AG.	Gl.	1.00	416,080	416,080
28	72102802-003	Reparación/Instalación de Iluminación en	Gl.	1.00	838,089	838,089
29	72102802-003	Alimentación de circuitos de luces y tomas	Unid.	12.00	64,903	778,836
30	72102802-003	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unid.	6.00	56,047	336,282
31	72102802-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unid.	12.00	164,175	1,970,100
32	72102802-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unid.	2.00	128,355	256,710
33	72102802-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unid.	3.00	64,675	194,025
34	72102802-003	Ventilador de techo de 56 "	Unid.	6.00	457,700	2,746,200
		DESAGÜE PLUVIAL				
35	72102802-003	Canaletas y bajadas 33 cm	ml	63.00	59,700	3,761,100
		CANAL DE DESAGÜE				
36	72102802-003	De 0.90 en U tipo guardaobras	ml	55.00	144,275	7,935,125
		OBRAS EXTERIORES/ VARIOS				
37	72102802-003	Poda y fumigación	Gl.	1.00	1,673,616	1,673,616
38	72102802-003	Limpieza final	m2	240.00	5,970	1,432,800
					TOTAL GUARANÍES	**111,232,818**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 111.232.818 (GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **80 (ochenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.----------

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Abog. Claudelino Bogado
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018
"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días,** contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **Reparación de 3 (tres) Aulas y Dirección será ejecutada en la Escuela Básica N° 1.937 Aníbal Álvarez,** sito sobre la avenida principal en frente de la **Sub-Comisaria N° 32, Barrio Centro de Puerto Itaverá, del Municipio de Domingo Martínez de Irala.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 160 (ciento sesenta) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **Reparación de 3 (tres) Aulas y Dirección será ejecutada en la Escuela Básica N° 1.937 Aníbal Álvarez,** sito sobre la avenida principal en frente de la **Sub-Comisaria N° 32, Barrio Centro de Puerto Itaverá, del Municipio de Domingo Martínez de Irala.-**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

Abog. Claudelino Bogadr
SECRETARIO GENERAL

Derlis Javier Benegas
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO N° 15/2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2018
"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.937 ANÍBAL ÁLVAREZ"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día 24 de Agosto y año 2018**.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

SENEN ADIN TORRES GIMENEZ
TORRES CONSTRUCCIONES